

“SE HACE CONSTAR QUE: con base a lo establecido en el Artículo 30; Artículo 6 literal a, relacionado con el Artículo 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presente acta.

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia

Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Treinta y Cinco de Sesión Extraordinaria del veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA: a)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota del Licenciado ///, Gerente de Facturación e Ingresos de ANDA, de fecha 31 de agosto de 2023 y recibida en la Secretaría el 26 de septiembre de 2023; en la que, en síntesis, informan que esta Municipalidad tiene pagos pendientes con la institución por \$80,472.00; intereses por \$28,264.25. Además, informan que se encuentra vigente el Decreto N° 795 “LEY TRANSITORIA PARA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS Y RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO POR DEUDAS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PRESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA”. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota del Licenciado /// y se remitirá a la Dirección General y a la Gerencia Financiera para que realicen la verificación correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** **2.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO:** **I)** Que el artículo 203 de la Constitución de la República establece que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. **II)** Que el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. **III)** Que el Artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado establece que las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. **IV)** Que se recibió renuncia voluntaria con fecha 25 de septiembre de 2023 de la Licenciada ///, al cargo de Asistente Administrativa del Registro del Estado Familiar, para ser efectiva a partir del día 15 de octubre de 2023. Por lo tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada ///. **2)** Autorizar las erogaciones correspondientes al pago por prestación económica por renuncia voluntaria, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 91/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,950.91); en consecuencia, se autoriza a la Tesorera Municipal para que,

según la disponibilidad financiera de la municipalidad, realice las erogaciones correspondientes del Fondo Municipal; la cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. **3)** Instruir a la Gerencia Financiera para que a través del Departamento de Presupuesto genere las condiciones presupuestarias necesarias. **4)** Instruir a la Unidad Legal para que en coordinación con el Departamento de Talento Humano elabore los finiquitos correspondientes. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Versión Pública

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal